

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4124 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 363/13 por auto de fecha 03/12/13 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Marek Noire de Fomento, SL, con CIF n.º B- 84662691, con domicilio en Madrid, calle Pintor Rosales n.º 22.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de Fomento-Antenor De Promociones, SL., Administrador Concursal don Pablo Boyer Bergese, con domicilio profesional en Madrid, calle Velazquez, n.º 21, 5.º dcha., teléfono 91-593-46-79 y fax 91-593-46-80. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: pboyer@labsred.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 27 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140003928-1